



Resolución Directoral

Nº 045- 2020 DE/ENAMM

Callao, 10 FEB. 2020

Visto el memorándum Nº 014-2020/SUB de fecha 10 de febrero de 2020, del Sub Director Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

CONSIDERANDO:

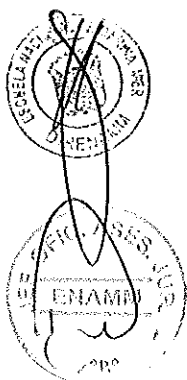
Que, mediante Decreto Supremo Nº 042-2011 de fecha 07 de mayo del 2011 y sus modificatorias, se estableció la obligación de las entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones, en el cual los usuarios puedan registrar sus reclamos, entendidos como expresión de insatisfacción o disconformidad del usuario respecto de la atención brindada por la entidad pública en el ejercicio de su función administrativa.

Que, el artículo 5º del Decreto Supremo Nº 042-2011-PCM, establece que mediante resolución del titular de la entidad se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de la entidad.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 026-2020 DE/ENAMM de fecha 29 de enero de 2020, se designó con eficacia al 02 de enero del 2020 al Capitán de Fragata José Luis VILLALÓN De La Cruz, como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones de la Entidad y del cumplimiento a lo establecido en los artículos 3º, 4º y 5º del Decreto Supremo Nº 042-2011 de fecha 07 de mayo del 2011.

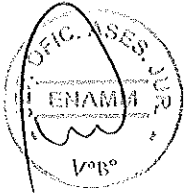
Que, atendiendo a lo expuesto, la Dirección de este Centro Superior de Estudios considera pertinente designar al nuevo Funcionario responsable del Libro de Reclamaciones de la Entidad, brindando así una continuidad en el servicio al permitir que ante cualquier ausencia siempre haya una responsable del Libro de Reclamaciones.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" aprobado mediante Decreto Supremo Nº 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999 y con la visación del Sub Director y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación al Capitán de Fragata José Luis VILLALÓN De La Cruz, como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones de la Entidad y del cumplimiento a lo establecido en los artículos 3°, 4° y 5° del Decreto Supremo N° 042-2011 de fecha 07 de mayo del 2011.

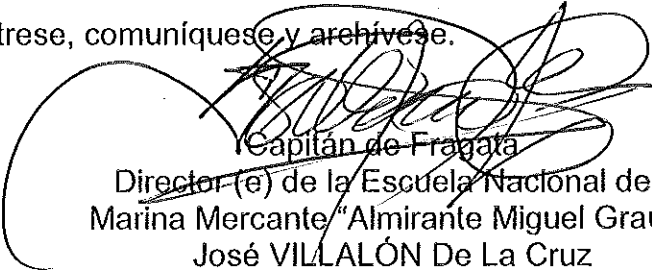


ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la servidora Nancy VILLALOBOS Cervera de la Oficina de Informes de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", como responsable del Libro de Reclamaciones de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se comunique el contenido de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Fragata
Director (e) de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
José VILLALÓN De La Cruz
00955279